
BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN COMERCIAL
“TARJETA REGALO POR LA COMPRA DE UNA VIVIENDA DE LA PROMOCIÓN
NATURA COSTA BALLENA FASE 1 , EN COSTA BALLENA, CHIPIONA (CÁDIZ)”.

PRIMERA. Empresa titular de la Promoción Comercial.

La sociedad mercantil ACCIONA INMOBILIARIA, S.L.U. (en adelante, “**ACCIONA**” o “el **Promotor**”), con N.I.F. **B-84364579** y domicilio social en Avenida de la Gran Vía de Hortaleza nº3, 28033, Madrid; constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada con fecha 3 de junio de 2.005, ante el Notario de Madrid D. Manuel Rodríguez Marín, bajo el número 1.608 de orden de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 21.460, folio 146, sección 8, hoja M-381.695, inscripción 1ª, organiza con fines publicitarios y promocionales la presente promoción publicitaria (en adelante, la “**Promoción Comercial**”), con la finalidad de potenciar la venta de las viviendas disponibles de la **FASE 1** del complejo inmobiliario “**NATURA COSTA BALLENA**”, sito en la Parcela CO-01 del Plan Parcial del Sector Único “La Ballena” del P.G.O.U. de Chipiona (Calle Verdi, Avenida de la Música, Calle Granados, y Calle Wagner) en Costa Ballena, Chipiona 11520 (Cádiz).

La Promoción Comercial se regirá por las siguientes Bases Legales (las “**Bases**”), a disposición de cualquier interesado en la página web living.acciona.es, concretamente en la siguiente URL: <https://inmobiliaria.acciona.com/es/promociones-viviendas/cadiz/natura-costa-ballena/>

SEGUNDA.- Descripción y condiciones de la Promoción Comercial.

La Promoción Comercial consiste en la entrega de una tarjeta-regalo de decoración designada previamente por ACCIONA INMOBILIARIA SLU por importe de **DOS MIL EUROS (2.000.-€)** (en adelante, la “**Tarjeta-Regalo**”) a los **Clientes** (sean personas físicas o jurídicas) que, dentro del período de vigencia establecido en la Base Tercera, y cumpliendo los Requisitos previstos en la Base Cuarta, adquieran una de las viviendas del complejo inmobiliario “**NATURA COSTA BALLENA FASE 1**”, en Chipiona, CÁDIZ.

Los Clientes únicamente tendrán derecho a recibir una (1) Tarjeta-Regalo por vivienda, lo que será aplicable igualmente en el caso de que la compra se efectuó en proindiviso por más de una persona. En el supuesto de que los Clientes adquiriesen más de una vivienda, recibirán tantas Tarjetas-Regalo como viviendas adquieran.

La Tarjeta-Regalo será canjeable por productos disponibles en las tiendas de decoración designada previamente por ACCIONA INMOBILIARIA SLU durante el plazo de un mes desde su entrega.

TERCERA. Periodo de vigencia.

El periodo de vigencia de la presente Promoción Comercial será del 15 de Enero de 2025 a las 11:00 horas al 30 de abril de 2025 a las 17:00 horas.

CUARTA. Requisitos.

Para que los Clientes puedan beneficiarse de esta Promoción Comercial, es necesario que cumplan todos los requisitos que se indican a continuación: (i) Formalizar la firma del Acuerdo de Reserva de al menos una (1) vivienda (**el “Inmueble”**) del complejo inmobiliario “NATURA COSTA BALLENA FASE 1” durante el periodo de vigencia establecido en la Base Tercera, previo pago por transferencia de **CINCOMILEUROS (5.000.- €)** en concepto de Señal. (ii) Formalizar, una vez sea emplazado por el Promotor y dentro del plazo previsto al efecto en el Acuerdo de reserva, el correspondiente Contrato de Compraventa del Inmueble, previo pago del importe que se acuerde en el mismo; (iii) Efectuar el pago de la parte del Precio pendiente de la compraventa en la fecha prevista para el otorgamiento de la Escritura pública de compraventa.

La participación por los Clientes en la Promoción Comercial supone la aceptación incondicional y el respeto de lo dispuesto en las presentes Bases Legales.

QUINTA. - Entrega de la Tarjeta-Regalo.

La entrega de la Tarjeta-Regalo a los Clientes beneficiarios de esta Promoción Comercial se efectuará por parte de ACCIONA - una vez verificado el cumplimiento de los Requisitos establecidos en la Base Cuarta - en el momento de otorgamiento de la Escritura pública de compraventa del Inmueble. En el caso de que los Clientes desistieran del Acuerdo del Reserva, resolvieran el contrato de compraventa, o no formalizasen la escritura pública de compraventa en el plazo acordado cuando sea requerido para ello por ACCIONA, perderán el derecho a la entrega de la Tarjeta-Regalo.

SEXTA. Medios publicitarios.

La Promoción Comercial se publicitará mediante campañas digitales y e-mails, en las propias oficinas de información y venta del complejo inmobiliario “NATURA COSTA BALLENA”, y en la página web oficial de ACCIONA Living & Culture.

SÉPTIMA. Régimen Fiscal

Los beneficiarios de la presente Promoción Comercial se comprometen al cumplimiento de las obligaciones fiscales que pudieran derivarse de su participación en la misma.

OCTAVA. Interpretación de las presentes Bases.

En caso de producirse discrepancias entre la publicidad de la Promoción Comercial y las presentes Bases, prevalecerá lo dispuesto en este documento. En caso de duda, discrepancia u omisión sobre el contenido de las presentes Bases, se tomará como válida la decisión final adoptada por el Promotor.

NOVENA. Cambios y modificaciones.

ACCIONA se reserva el derecho a ampliar o modificar lo previsto en estas Bases Legales total o parcialmente en cualquier momento, y dirimir cuantas dudas pudieran surgir en lo no previsto en las mismas. Cualquier modificación será debidamente puesta en conocimiento de los Clientes participantes cuando proceda.

DÉCIMA.- Legislación aplicable y jurisdicción.

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Los Juzgados y Tribunales de Cádiz serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de las mismas.

